



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

480.- NOTIFICACIÓN A D. AISSA BELKAID, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 328/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000328/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006808

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDELLAH BANANOU

Contra: AISSA BELKAID

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 328/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 328/16 seguido por un presunto delito leve de LESIONES, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ABDELLAH BANANOU, y denunciado AISSA BELKAID cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a AISSA BELKAID, como autor penalmente responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de 40 días de multa, con una cuota diaria de SEIS EUROS al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, AISSA BELKAID, indemnizará a ABDELLAH BANANOU en la cantidad de 120 euros.

Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.